



DECRETO N° 48/20 D.E.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 23 de Abril de 2020.-

VISTO:

La renuncia presentada por el Agente Municipal PAOLA SOLANGE CABRAL; D.N.I.31.967.580, Legajo N°1036, el día 26 de Febrero de 2020; y.

CONSIDERANDO:

Que el citado agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal de Planta Transitoria de esta Municipalidad, desde el 09 de Octubre de 2019.

Que mediante Decreto N° 130/2019 se le delegaron funciones en el área de la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad.

Que el 26 de Febrero de 2020 notifica la decisión de desvincularse con la Municipalidad, y;


Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
DECRETA:

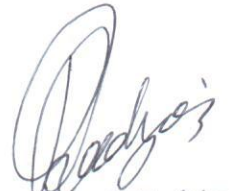
ARTICULO 1º: ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE DE BAJA de la Planta de Personal Transitorio de esta Municipalidad, a partir del 26 de Febrero de 2020, al agente PAOLA SOLANGE CABRAL; D.N.I.31.967.580, Legajo N°1036, por su renuncia al cargo.

ARTICULO 2º COMUNÍQUESE dicha determinación al Área contable para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha supra indicada.

ARTICULO 3º NOTIFIQUESE de lo dispuesto a los Interesados, a sus efectos, regístrese, y archívese. -


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera